

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 575/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 16.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 31 DE MARZO DE 2023.

ACUERDO N.º: 56/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FAVORECER LA ASISTENCIA DE PERSONAS CON CAPACIDAD DIVERSA A CAMPAMENTOS O ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, AÑO 2023.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria de ayudas económicas para favorecer la asistencia de personas con capacidad diversa a campamentos o actividades de ocio y tiempo libre, año 2023, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 14, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto por importe de quince mil euros (15.000 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria de ayudas económicas, con cargo a la partida 507.32602.48000 del vigente presupuesto.

3º.- Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 7ª y 14ª de la presente convocatoria. (Referencia: Expediente: 575/23. Acuerdo n.º 56/23).

Valladolid, 3 de abril de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 3 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.